

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2013 00357 00
Demandante	CARLOS ALBERTO SILVA GUTIÉRREZ
Demandado	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Asunto	Fija fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial. Art. 180 del CPACA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la parte demandada emitiera contestación al respecto, sin que se hubiera presentado reforma a la misma en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y advirtiéndole que no se surtió el traslado secretarial del artículo 175 parágrafo 2 por cuanto la entidad demanda no formuló excepción alguna en la contestación de la demanda, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, en la Sala de Audiencias No. 9 ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 de Medellín (Edificio José Félix de Restrepo).

2. Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. Se reconoce personería al doctor JOHN JAIRO RAMÍREZ GÓMEZ, abogado en ejercicio identificado con la T.P. 107.511 del C.S. de la J., para representar a la parte demandada en los términos del poder conferido (folio 70).

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez